

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACEPTA TRANSFERENCIA BIEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.485**

**DALCAHUE, 14 de agosto de 2018**

**VISTOS:** La Resolución Exenta N° 1561 del 26 de junio de 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ACÉPTASE:** La transferencia de las obras ejecutadas en el proyecto "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DIVERSAS SEDES SOCIALES", pasando, en consecuencia, a ser propiedad de la Municipalidad a contar de esta fecha.

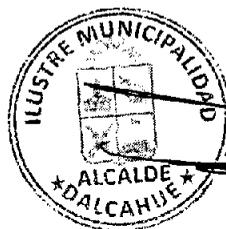
**INCORPÓRESE:** Al inventario municipal las obras ejecutadas en el proyecto y que a continuación se detallan:

- Sede Social Ramón Freire;
- Obras de Mejoramiento Sede Social Calen Alto;
- Obras de Mejoramiento y Ampliación Sede Social Pindapulli.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**DALCAHUE**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**ALCALDE(S) DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Inventario
- Of. Partes

COPIA QUE PRESENTE FOTOCOPIA ES EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta de 02 paginas.

TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1561

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

05 JUL. 2018

N° INGRESO: 4050

OFICINA DE PARTES

de 02 paginas.

V°B° Jdca.



PUERTO MONTT,

26 JUN 2018

PUERTO MONTT,

28 JUN 2018

J.D. 63466

VISTOS :

- a) El Convenio-Mandato de fecha 07 de abril de 2015, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE DIVERSAS SEDES SOCIALES" correspondiente a la Asignación Subt. 31, Item 02, Asign. 004 "Obras Civiles", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30159072-0, aprobado por Resolución Exenta N° 728, de fecha 09 de abril de 2015, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Decreto Exento N° 970, de fecha 26 de mayo de 2017, de la I. Municipalidad de Dalcahue, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- c) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de mayo de 2017, de la obra "Construcción, Mejoramiento y ampliación de Diversas Sedes Sociales", adjudicado al don Luis Alfredo Méndez Méndez, en virtud del Decreto Exento Nro. 1.414 de fecha 15 de junio de 2015;
- d) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

1485  
14-08-18

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuentemente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.

- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.

- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, considero: en la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y ampliación de 3 sedes sociales de la comuna de Dalcahue, construcción sede social Ramón Freire, ubicado en la ciudad de Dalcahue; mejoramiento sede social Calen Alto, sector rural y mejoramiento y ampliación sede social Pundapulli, sector rural. La obra de construcción contempla la superficie de 151.1M2, considerando recintos tales como salón, fogón, cocina, 2 despensas, oficina, 2 bodegas, 1 pasillo, baño discapacitado, baños de hombres y 3 accesos.

Sede social Calen Alto, se refieren específicamente al mejoramiento de la sede social, ubicada en el sector rural de Alen Alto s/n. La obra contempla de una superficie de 144.5M<sup>2</sup>, considerando el mejoramiento de los siguientes recintos, salón, cocina, oficina, acceso y 3 baños.

Sede social Pundapulli, se refieren específicamente al mejoramiento y ampliación de la sede social, ubicada en el sector rural de Pundapulli s/n. La obra se contempla una superficie de 140.1 M<sup>2</sup>. Considerando los siguientes recintos: ampliación cocina, bar, chiflonera, bodega de insumos y mejoramiento: salón, fogón y 2 baños.

*Handwritten notes and signatures:*  
 Jara  
 Juan  
 Prola  
 [Signature]

**R E S U E L V O:**

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE DIVERSAS SEDES SOCIALES”, Código BIP 30159072-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la I. Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-0, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Serón.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HARRY JÜRGENSEN CAESAR  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

RJE/PCC/FYR/ADG.

Distribución:

- / Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. de Inversión
- Dpto. de Finanzas.
- Ofic. Partes Gore.